Pon fin al silencio y di no a la violencia

GUÍA DE ACTUACIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DURANTE EL ESTADO DE ALARMA POR COVID-19

Consejería de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administación Local

Abril 2020
Servicio de Asistencia a Victimas de Andalucía

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

www. juntadeandalucia.es

LA VIOLENCIA DOMÉSTICA COMO UN PROBLEMA DE TODOS

La violencia doméstica es aquella que ocurre en el núcleo familiar y está considerada como un grave problema social, que vulnera los derechos humanos y nos afecta a TODOS, especialmente a los colectivos más vulnerables como son los niños y niñas, personas con alguna discapacidad, y las de avanzada edad. Es una violencia que tiende a estar oculta, por el ambiente en el que se ejerce, lo que implica que, en la mayoría de los casos, sólo se denuncien los casos más graves.

En esta situación extraordinaria de confinamiento provocada por la pandemia del COVID 19, desde el Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía (SAVA) creemos importante dotar de las estrategias necesarias a las personas que sufren esta problemática, y realizar una labor de sensibilización, prevención e información, sobre aquellos recursos y acciones que pueden emprender para prevenir y dar respuesta frente a la violencia sufrida, especialmente si se trata de situaciones de emergencia.

¿Qué es la violencia doméstica?

La **violencia doméstica** es aquella que consiste en el maltrato físico, psicológico o de carácter sexual, que ocurre en el núcleo familiar y que está dirigida generalmente a los miembros más vulnerables (niños, niñas, personas mayores o que sufren alguna discapacidad).

Se diferencia de la llamada Violencia de Género, en que esta última es la que sufre la mujer por parte de su pareja o ex pareja (hombre).

¿Eres víctima de la violencia doméstica y necesitas información general o asesoramiento jurídico?

Contacta con el Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía (SAVA), servicio público, universal y gratuito, desde el que seguimos trabajando para asesorarte y apoyarte si estás siendo víctima de cualquier delito, **de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16.00 a 20.00 h**., en los siguientes teléfonos:·

- Almería: 600 159 311·
- Cádiz: 662 97 85 32 / 3·
- Campo Gibraltar: 662 978 605·
- Córdoba: 600 156 393 / 4·
- Granada: 662 979 167 / 77 / 76·
- Huelva: 959 106 881 / 88·
- Jaén: 953 331 375·
- Málaga: 951 939 005·
- Sevilla: 955 545 082 / 955 514 349

¿Eres víctima de la violencia doméstica y necesitas información general o asesoramiento jurídico?

Si lo prefieres, puedes contactar con nosotros a través del correo electrónico:

- almeria.sava.iuse@juntadeandalucia.es
- huelva.sava.iuse@juntadeandalucia.es
- jaen.sava.iuse@juntadeandalucia.es
- cadiz.sava.iuse@juntadeandalucia.es
- algeciras.sava.iuse@juntadeandalucia.es
- malaga.sava.iuse@juntadeandalucia.es
- cordoba.sava.iuse@juntadeandalucia.es
- sevilla.sava.iuse@juntadeandalucia.es
- granada.sava.iuse@juntadeandalucia.es

Desde el SAVA te ofrecemos asistencia jurídica sobre:

- Cómo y dónde presentar la denuncia Cualquier cuestión penal o procesal derivadas de la denuncia.

- Cuáles son tus derechos como víctima de la violencia doméstica.

- Cómo solicitar un/a abogado/a del turno de oficio La petición de medidas de protección.

- Y además, nos coordinamos con Juzgados, Fiscalía, abogados/as y Procuradores durante el procedimiento judicial.

¿Necesitas contar cómo te sientes? ¿Deseas recibir apoyo psicológico?

Desde el SAVA seguimos brindando asistencia y apoyo psicológico que, durante el Estado de Alarma, se realizará por vía telefónica o videollamada. En las intervenciones psicológicas te ofrecemos:

- Apoyo emocional inmediato.
- Técnicas para combatir la ansiedad y el estrés.
- Pautas para el autocuidado.
- Análisis de la violencia sufrida.
- Identificación/modificación de distorsiones cognitivas.
- Análisis de sintomatología específica.
- Canalizar la expresión de emociones.
- Búsqueda de recursos personales y estrategias de afrontamiento.
- Pautas de actuación en función de la situación.

¿Deseas información sobre Prestaciones, Servicios o Recursos disponibles?

Además de contar con los Servicios Sociales Comunitarios de tu ciudad o municipio, puedes acudir al SAVA; los/las trabajadores sociales podrán asesorarte sobre:

- Cómo tramitar on line la Renta Activa de Inserción para víctimas de violencia doméstica.
- Prestaciones decretadas durante el Estado de Alarma para las familias vulnerables.
- Toda la información sobre Recursos y Servicios en funcionamiento durante el Estado de Alarma.
- Otras ayudas a las que puedes tener derecho.

¿Conoces a algún menor que pueda estar sufriendo episodios de violencia?

Maltrato Infantil

900 851 818

Es un servicio para la atención de quejas o denuncias sobre malos tratos físicos o psíquicos, y situaciones de abandono o desatención de menores. Estas llamadas son completamente anónimas.

Disponible las 24 horas, 365 días al año.

Defensor del Menor

954 21 21 21

El Defensor del Menor de Andalucía puede actuar tanto de oficio como a raíz de una petición. Cualquier persona puede dirigirse a este servicio planteando sus problemas, inquietudes, o presentándole una queja o denuncia sobre alguna cuestión que afecte a los derechos de niños, niñas, y jóvenes.

Disponible de L-V 8:30h a 15:00h / 16:00h a 19:00h

¿Conoces a alguna persona mayor que pueda estar sufriendo episodios de violencia?

Atención a las Personas Mayores

900 858 381

Si detectas situaciones de riesgo o maltrato que puedan estar sufriendo personas mayores, ya sean de carácter físico, psicológico, económico, quejas sobre el funcionamiento de centros de atención especializada o hechos que supongan una vulneración de sus derechos, no dudes en contactar con este servicio.

Disponible las 24 horas, 365 días al año.

PREGUNTAS FRECUENTES QUE PUEDES HACERTE COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

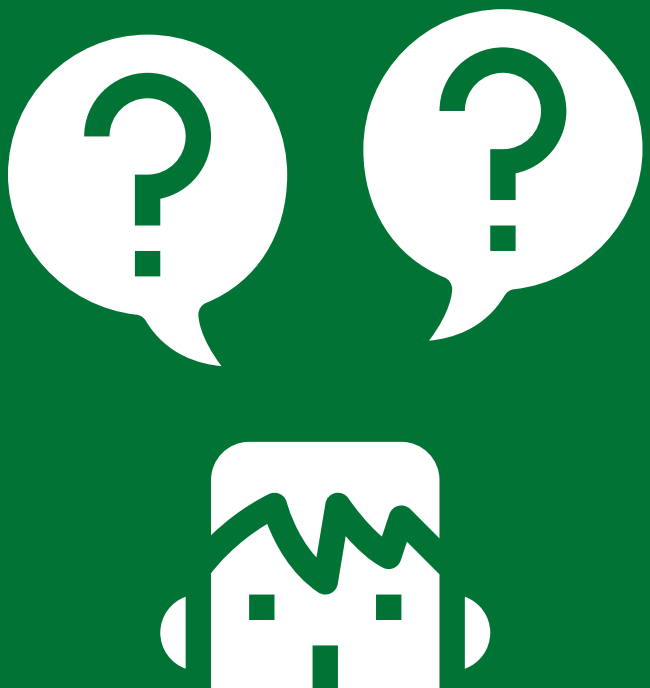

Estoy recibiendo asistencia en el SAVA, ¿se va a suspender el servicio durante el estado de alarma?

NO. Desde el SAVA seguimos trabajando durante la vigencia del estado de alarma, para ofrecer a las víctimas de delitos atención psicológica, jurídica y social.

Todas las atenciones y consultas se harán de forma no presencial a través de nuestros teléfonos o correo electrónico.

Nuestros equipos están en permanente contacto con todas las personas usuarias para atender sus necesidades.

Me encuentro en situación de riesgo, ¿puedo denunciar?

Si estás en una situación de peligro, y tienes posibilidad, abandona el domicilio y pide ayuda para poder contactar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Es importante que busques un lugar seguro donde resguardarte, donde no haya objetos peligrosos y donde dispongas de cerrojo o cerradura.

Si puedes huir, grita ¡FUEGO! Y haz el máximo ruido posible.

En una situación de peligro lo más importante es TU SEGURIDAD.

Puedes interponer denuncia en las siguientes numeraciones, así como en el Juzgado de Guardia:

- 112 **Emergencias**
- 091 **Policía Nacional**
- 062 **Guardia Civil**

También puedes descargar en tu dispositivo la aplicación ALERTCOPS, que te permitirá comunicarte con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado creando una alerta sobre un acto delictivo o incidencia de seguridad que estés sufriendo, así como poner en su conocimiento tu localización.

Descarga la APP aquí:
https://alertcops.ses.mir.es/mialertcops/

¿Puedo salir a la calle para pedir auxilio por haber recibido una agresión durante el Estado de Alarma?

En situaciones de peligro o emergencia ESTÁ JUSTIFICADA LA SALIDA DEL DOMICILIO, ya sea para pedir ayuda o para dirigirse a cualquier comisaría o cuartel de la guardia civil.

¿Puedo solicitar una Orden de Protección?

SI, podrás solicitar una Orden de Protección que prohíba a la persona denunciada acercarse a ti o a tu domicilio, así como ponerse en contacto contigo por cualquier medio, cuando presentas la denuncia, o en cualquier momento posterior.

Desde el SAVA podemos asesorarte.

Estoy sufriendo agresiones sexuales dentro de mi contexto familiar, ¿qué hago?

Acude al hospital más cercano sin lavarte ni cambiarte de ropa, para solicitar un reconocimiento médico (y examen ginecológico).

Presenta una denuncia en el Juzgado de Guardia o en la Comisaría de Policía, adjuntando certificado médico.

Ponte en contacto con el SAVA de manera inmediata y ASESÓRATE. Te informaremos de los pasos a seguir.

¿Tienes una orden de alejamiento que no ha sido respetada por la persona denunciada?

Si dispones de una medida de prohibición de acercamiento y comunicación con respecto a tu agresor/a y pese a ello, te sigue molestando, informa a la Policía o a la Guardia Civil, y llama al SAVA para asesorarte.

El quebrantamiento es un delito y, por eso, siempre podrás denunciarlo ante las autoridades competentes. **La actividad de los cuerpos policiales y judiciales no está suspendida durante el estado de alarma.**

¿Puedo solicitar la **Renta Activa de Inserción (RAI)** como víctima de violencia doméstica?

Las víctimas de la violencia doméstica pueden solicitar la RAI siempre que cumplan determinados requisitos:

1. Hallarse en situación de desempleo.

2. Ser demandante de empleo.

3. No tener derecho a otra prestación contributiva ni al subsidio por desempleo.

4. No tener ingresos mensuales superiores al 75% del SMI (actualmente 712,50€).

5. No haber sido beneficiario de tres derechos al programa de RAI.

6. Tener acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia doméstica.

Si te encuentras en esta situación,

Te contamos cómo solicitar la RAI

“Ya estoy percibiendo la **RAI,** pero me toca renovarla”

Durante el Estado de Alarma, las oficinas del SAE y del SEPE permanecerán cerradas, pero continuarán funcionando de manera telemática.

Si tu demanda tiene fecha de renovación durante el Estado de Alarma, no te preocupes, la misma será renovada de forma automática por el SAE.

Si tiene derecho a un nuevo programa de RAI, ponte en contacto con el SEPE para volver a acreditarte como víctima de violencia doméstica.

Toda la información la encontrarás en la página web del SEPE.

O bien, por vía telefónica:

900 821 400 / 901 119 999

¿Es esta GUÍA una LEY?

Esta guía pretende ayudarte. No es una norma legal. Las pautas indicadas no sustituyen las de tu abogado/a, ni lo dispuesto en una resolución judicial.

#TodoSaldráBien

DEJA QUE SE TE ESCUCHE

Junta de Andalucía